

	<h1>APROBACIÓN DE PÓLIZAS</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-16	
		VERSION:	0	
		FECHA EMISION:	19/09/2023	

Pág. 1 de 2

**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS No. 01, CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MIN-SS-003 DE 2026,  
SUSCRITO EL 23 DE ABRIL DE 2026  
(24 DE ABRIL DE 2026)**

**Por medio de la cual se aprueba Anexo 0 de la Garantía de Cumplimiento No. 39-44-101182630, de conformidad con el contrato MIN-SS-003 DE 2026 suscrito el 23 de abril de 2026**

**ALEXANDER BECERRA ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7183416 expedida en Tunja, en su calidad de Director de la Dirección de Contratación Pública del municipio de El Cocuy, nombrado mediante Decreto No. 024 de fecha catorce (14) de abril de 2026, cargo para el cual tomó posesión el mismo día, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución No. 359 del seis (06) de noviembre de 2025 (manual de funciones y competencias laborales) procede a suscribir acta de aprobación de pólizas, a favor del municipio de El Cocuy, previas las siguientes consideraciones:

Que a la fecha se procede a evaluar la Garantía Única presentada por el ingeniero **GUILLERMO PEDRAZA CANARIA** con C.C. 6.770.305 de Tunja, en nombre propio, para amparar el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MIN-SS-003 DE 2026, suscrito el 23 de abril de 2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 (GARANTÍAS) de la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MIN-SS-003 DE 2026.

Que para el efecto se recibe la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto No.1082 de 2015, Cumplimiento del Contrato, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales, y calidad del servicio, a favor de entidades estatales No. 39-44-101182630 (Anexo 0) de fecha veinticuatro (24) de abril de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT. 860.009.578-6 la cual presenta el siguiente detalle:

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado Actual
Cumplimiento del Contrato	23/04/2026	25/02/2027	\$7.719.717,60
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales.	23/04/2026	25/10/2029	\$1.929.929,40
Calidad del Servicio	23/04/2026	23/04/2031	\$3.859.858,80

VALIDACIÓN:



**SEGUROS DEL ESTADO** Consulta de pólizas

Consulta de Póliza    Consulta de SOAT

**Datos de la póliza**

Estado:  
Vigente

Número de póliza:  
39-44-101182630

Fecha de expedición:  
viernes, 24 de abril de 2026

Asegurado:  
MUNICIPIO DE EL COCUY

Inicio de vigencia:  
jueves, 23 de abril de 2026

Valor total asegurado:  
\$ 13.509.505,80

Número de anexo:  
0

Ramo:  
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:  
PEDRAZA CANARIA GUILLERMO

Fin vigencia:  
miércoles, 23 de abril de 2031

	<h1>APROBACIÓN DE PÓLIZAS</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-16	
		VERSION:	0	
		FECHA EMISION:	19/09/2023	

Pág. 2 de 2

Que, comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza presentada para garantizar el Cumplimiento del Contrato, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales, y calidad del servicio, éstas se ajustan plenamente a los mismos y en consecuencia se imparte aprobación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto No. 1082 de 2015, a favor de entidades estatales No. 39-44-101182630 (Anexo 0) de fecha veinticuatro (24) de abril de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT. 860.009.578-6, a favor de GUILLERMO PEDRAZA CANARIA con C.C. 6.770.305 de Tunja, para amparar el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MIN-SS-003 DE 2026.

En virtud de lo anterior SE APRUEBA LA GARANTÍA, por encontrarse constituida con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, siendo hoy VEINTISIETE de SEPTIEMBRE de 2023,

*Original firmado por*  
**ALEXANDER BECERRA ALFONSO**  
**Director Dirección de Contratación Pública**  
**El Cocuy – Boyacá**

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
<b>PROYECTO</b>	DAVID SANTIAGO MATEUS BALLESTEROS	Profesional de apoyo	27/04/2026	Original firmado por
<b>REVISÓ</b>	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	Director Dirección de Contratación Pública	27/04/2026	Original firmado por

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.